



ANUNCIO de 29 de abril de 2009 sobre notificación de resolución de contrato de compraventa de una vivienda correspondiente al expediente 06-PA-0119/2006-1-E (138) del Programa Especial 60.000. (2009081793)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma a Sara Gil Tapia con DNI n.º 76269976K de la comunicación relativa a la resolución de contrato de compraventa de una vivienda del Programa Especial 60.000 conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 6 de marzo de 2009:

“RESUELVE:

Aceptar de plano la renuncia formulada por Sara Gil Tapia a su solicitud de reconocimiento del derecho de acceso a la propiedad de una vivienda del Programa Especial 60.000, amparada en el expediente citado con anterioridad y declarar finalizado el procedimiento.

Mérida, a 6 de marzo de 2009. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Fdo.: José Timón Tiemblo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 4 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el procedimiento sancionador n.º 670-08-39, en materia de carreteras. (2009081803)

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acuerdo del Director General de Infraestructuras y Agua y el pliego de cargos del procedimiento sancionador n.º 670-08-39 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Emilio Callero de los Reyes.

Último domicilio conocido: Plaza de la Constitución, n.º 12. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).



Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Hecho imputado, calificación provisional y posible sanción: "Construir servidumbre de paso en tierras de forma provisional sin autorización", que pudiera ser constitutiva de una infracción muy grave, conforme establece el artículo 45.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura y que, según lo dispuesto en el artículo 46.1.C) de dicha Ley, pudiera dar lugar a una sanción de multa que oscila entre seis mil diez euros (6.010 euros) y ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos (150.253,03 euros).

Plazo máximo para resolución del procedimiento sancionador: 12 meses.

Instructora: Teresa Fernández Silva, Asesora Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, con sede en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., C.P. 06800.

Órgano competente para resolver: Director General de Infraestructuras y Agua, artículo 47, párrafo primero, letra b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

El Director General de Infraestructuras y Agua, Fdo.: José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora.

Mérida, a 4 de mayo de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de abril de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017189. (2009081835)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Primer apoyo de la derivación de LMT "La Toledana" propiedad de Endesa.

Final: Apoyo A420115X de LMT "La Toledana".

Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.